

Resolución No. **068**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE HACE UN ENCARGO
La Directora General (e) del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la ordenanza N°035 de 2013, el decreto 498 de 2013, la resolución de encargo N°057 de fecha 08 de abril 2019 y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.128.046.733, quien se desempeña Como **ASESOR PLANEACIÓN, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor**, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ha solicitado mediante oficio de fecha de 15 de abril de 2019, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado sin interrupción durante un (1) año comprendido entre el 07 de Enero 2018 al 06 de Enero de 2019.

Que la Dirección General considera procedente el disfrute de las vacaciones solicitadas.

Que son normas aplicables al caso de la Ley 72 de 1931 y el Decreto 1054 de 1993.

Que revisada la Hoja de Vida del funcionario, se ha comprobado que laboró durante el periodo descrito anteriormente, que devenga un salario mensual de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.880.963)**, y que no existe resolución alguna concediéndoles vacaciones en el tiempo solicitado.

Que se hace necesario pagar a la funcionaria **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO** el equivalente a la prima de vacaciones a que tiene derecho por haber laborado en el periodo antes señalado.

Que el valor reconocido será de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.588.146)**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédasele a la funcionaria **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.128.046.733, quien se desempeña Como **ASESOR PLANEACIÓN, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor** de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, quince (15) días hábiles de vacaciones por haber prestado sus servicios al mismo en el tiempo comprendido entre el 17 de abril 2019 al 10 de mayo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor reconocido será de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.588.146)**, las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezarán a regir a partir del día 17 de abril 2019 al 10 de mayo de 2019, reintegrándose a sus funciones el día 13 de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: Regístrese esta novedad en la Hoja de Vida de la funcionaria.


ARTICULO CUARTO: La liquidación del pago correspondiente a las vacaciones, se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera, luego de realizar las operaciones contables necesarias, y ésta hará parte integral de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Encárguese al Funcionario **WALTER NAVARRO RANGEL**, Asesor Jurídico del instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, de las funciones de **ASESOR PLANEACIÓN, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor**, durante el periodo comprendido entre día 17 de abril 2019 al 10 Mayo de 2019.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

Dada en Turbaco, Bolívar a los **16 ABR. 2019**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA
Directora General (e)
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: YGH
Revisó: Walter Navarro R. - Asesor Jurídico

Turbaco, 15 de abril de 2019

Doctora
SHIRLEY CORPAS CARDONA
Directora General (E)
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR
E. S .M.

Ref. SOLICITUD DISFRUTE DE VACACIONES

Cordial Saludo;

Por medio del presente, me permito solicitar su autorización para el disfrute de mis vacaciones a las que tengo derecho por haber laborado interrumpidamente durante el periodo comprendido desde el 07 de enero de 2018 al 06 de enero de 2019, de la siguiente manera:

Me sean concedidas a partir del **17 de abril hasta el día 10 de mayo** de los corrientes, reintegrándome a mis labores el día **13 de mayo de 2019**.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente,


KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO
Asesora de Planeación


Vaba. Shirley Corpas Cardona